



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA  
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO  
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.  
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON  
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ  
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL.  
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventor:** DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil once, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2011.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

I.U. vota en contra, al igual que el P.P. Este grupo quiere dejar constancia de su apoyo a la recuperación, tras el accidente sufrido, del Sr. Aldalde y el pésame por la muerte de la madre del concejal del grupo socialista D. José Luis Andrade. Muestran su conformidad el resto de los concejales a estas propuestas.

Se aprueba el acta con los votos a favor del grupo socialista.

### **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

El Presidente, Sr. Sánchez Vidigal, expone lo tratado en la Comisión Informativa y explica sucintamente el contenido de este Convenio. El dictamen fue favorable a la aprobación del mismo con los votos a favor del grupo socialista, se abstuvieron el P.P. e I.U.

El grupo I.U. inicia su intervención manifestando que este servicio debe prestarse por el Ayuntamiento, pues con el OAR se pierde entre el 30 y 40% de cada expediente gestionado por ese organismo. Entiende su grupo que la Diputación es un órgano obsoleto. Por otro lado no estima que deba aprobarse ahora pues la vigencia del presente convenio coincidirá con la duración del mandato de la Corporación Municipal que autorice la suscripción del mismo, debiendo ser renovado por la nueva corporante entrante, a tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta del borrador del convenio. Por lo tanto, continúa el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, sí queda un mes de mandato de la actual Corporación, no es lógico que se apruebe ahora. Si este servicio se realizara por el Ayuntamiento directamente podría generar puestos de trabajo.

El portavoz popular se muestra básicamente de acuerdo con I.U. No tiene sentido votarlo ahora, otros decidirán más adelante.

Se aprueba borrador de convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor literal:

#### **“PRIMERA.- OBJETO.**

Por el presente convenio, el Ayuntamiento de Olivenza encomienda a la Diputación de Badajoz el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendada.

#### **SEGUNDA.- ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.**

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Badajoz:

1.- Restitución de la legalidad urbanística y expediente sancionador.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- a) Recepción de la denuncia, entendiéndose como tal el documento a través del que se pone en conocimiento de la Alcaldía la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un expediente.
- c) Remisión del Ayuntamiento de la propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente o del informe sobre su improcedencia.
- d) Proponer a la Alcaldía el nombramiento de Instructor y Secretario del expediente, que serán ambos funcionarios provinciales.
- e) Tramitar el expediente hasta la redacción de la propuesta de resolución para su consideración por la Alcaldía, incluyendo la práctica de pruebas, las notificaciones pertinentes así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por los interesados.
- f) En ningún caso se entenderán comprendidas en la encomienda las actuaciones materiales de ejecución forzosa necesarias para la restauración de la ordenación vulnerada.

### 2.- Defensa jurídica.

En el supuesto de planteamiento de recursos, tanto en vía administrativa (recurso de reposición) como judicial (recurso contencioso-administrativo), la presente encomienda comprende la asunción de la redacción de la propuesta de resolución del recurso administrativo así como la defensa en juicio por parte de funcionarios de Diputación. Los gastos correspondientes a la representación mediante Procurador y peritaciones externas, cuando fueran obligadas, así como las posibles condenas de pago de costas, serán por cuenta del Municipio.

**ASUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN CONTRATO Y REVERSIÓN  
TERRENOS ADJUDICADOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO.**



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Tras la explicación del Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Sánchez Vidigal, sobre este punto y el dictamen favorable adoptado por la misma de proceder a la resolución del contrato por el Pleno e iniciar las acciones judiciales pertinentes, el portavoz de I.U. interviene para decir que esta era “la crónica de una muerte anunciada” y que en su día ya lo dijeron. Cree que existe un problema grave con los tanatorios en Olivenza y que el acuerdo de resolución del contrato firmado con D. Julio Pulido Agudo debe tomarse por el Pleno como indica la resolución judicial. Manifiesta su preocupación por el destino de los terrenos y su postura es favorable a la reversión.

El portavoz popular cree que no han recibido información suficiente sobre el expediente en cuestión, así como tampoco informe jurídico del Secretario y por estos motivos van a abstenerse.

De conformidad con lo establecido en el cláusula XII. 4 del Pliego de Condiciones regulador del procedimiento para la enajenación de un terreno de 5.543 m<sup>2</sup> en el Polígono Industrial Ramapallas con destino a la construcción de un tanatorio, y una vez comprobado el incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones contenidas en el apartado 2 de la citada cláusula (plazo señalado para construir), con el voto a favor del grupo socialista (9) e I.U. (2), y la abstención del P.P. (6), se acuerda ejercitar la acción civil correspondiente para que los Tribunales Civiles, previa intimación, declaren la resolución del contrato por incumplimiento de las condiciones impuestas y aceptadas por ambas partes, resolución que ocasionará la reversión del inmueble con todas sus accesiones, sin que proceda indemnización de clase alguna en favor del adjudicatario, ni devolución de la garantía, ni del precio pagado en su día por el inmueble, ni de intereses de ningún tipo.

### **ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AYUNTAMIENTO A LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL “GUADIANA CENTRAL”.**

Tras la explicación del citado convenio por el Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Sánchez Vidigal, el portavoz de I.U. expone que está a favor, en principio, de iniciativas como estas, sin importar como se denominen. Pero en este caso no han visto los beneficios para Olivenza. Les gustaría - continúa el portavoz- que la titularidad revirtiera aquí. Por otro lado, han existido otros convenios de este tipo que no han aportado nada a Olivenza.

El Sr. Alcalde explica que Oliva de la Frontera ha sido la promotora de este proyecto y una vez se constituya esta Agrupación se decidirá quienes formarán parte de los órganos a crear.

El portavoz popular pregunta por qué no aparece en la relación de poblaciones implicadas en este proyecto, la vecina población de Cheles. El Sr. Alcalde recuerda que tanto Alandroal como Olivenza se encargaron de solicitar su inscripción, pero de las restantes poblaciones desconoce cuál ha sido su posición. Solicita D. Bernardino A. Píriz, portavoz popular, que se invite a estos municipios que se han quedado al margen y que el que figure como representante del Ayuntamiento de Olivenza sea el Sr. Alcalde, no el Concejal D. Héctor García.

El Sr. Alcalde responde que fue dicho concejal quien le sustituyó ante la Agrupación por ello aparece su nombre como representante del Ayuntamiento de Olivenza.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Acto seguido, y vistos los Estatutos por los que se regirá el Agrupamiento Europeo de Cooperación Territorial entre los Municipios de Alentejo Central y varios Municipios de Extremadura y Convenio a suscribir entre éstos, cuyo objetivo principal será facilitar y promover la cooperación transfronteriza, transnacional e inter-regional entre sus miembros, los cuales cooperarán con el objetivo exclusivo 6 de reforzar la cohesión económica y social, y cuyos textos obran debidamente diligenciados en el expediente de su razón, con el voto a favor del grupo Socialista (9) y P.P. (6) y la abstención de I.U. se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Olivenza al denominado “Agrupamiento Europeo de Cooperación Territorial entre los Municipios de Alentejo Central y los Municipios de Extremadura, Guediana Central”.

2.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre todos los municipios integrantes del AECT.

3.-Designar al Municipio Oliva de la Frontera (Badajoz) para que en nombre del Ayuntamiento de Olivenza presente cuantos documentos sean necesarios en los organismos que procedan, en orden a la efectividad de lo acordado.

Se hace constar en acta que siendo las 20,30 horas abandona la sesión, por motivos laborales, la concejala del P.P. D<sup>a</sup> Amelia Núñez Márquez.

### **ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.**

#### **MOCIÓN I.U.: 8 DE MARZO DE 2011: “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.**

Dada cuenta del texto de la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En este 8 de Marzo seguimos defendiendo que las iniciativas políticas y legislativas deben dirigirse a todos y cada uno de los aspectos estructurales de discriminación y violencia que aún persisten y éstas deben abordarse con medidas preventivas y transversales, basadas prioritariamente en el objetivo de modificar los valores sociales que aún permiten y potencian las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento es, igualmente, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista en una sociedad igualitaria.

La repercusión que tiene la crisis en el mercado laboral, en el caso de las mujeres, es cada día más alarmante. La ya permanente precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres, que condiciona su acceso al empleo y a los trabajos estables, ahora más que nunca están patente en todos los contratos que se realizan a las mujeres.

El riesgo más temible para las mujeres, en una situación de crisis de la gravedad de la actual, la precariedad en las condiciones de incorporación al mercado laboral, el retroceso en la



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

tasa de actividad (ya de por sí muy baja), y el retorno de muchas a las labores domésticas y de cuidados familiares, lo que puede producir una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales que estamos intentando combatir.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente

ACUERDO: El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombre y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales. Con dotación presupuestaria suficiente y evaluación anual de su ejecución y desarrollo.
- Desarrollo en nuestro Ayuntamiento de un Plan de Igualdad para las trabajadoras y trabajadores de nuestra entidad.
- Constitución del Consejo Local de la Mujer, integrado por asociaciones de mujeres y mujeres a título personal.
- Aumentar la dotación económica para establecer políticas de igualdad de género.
- Crear un programa de asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de la violencia machista”

Defiende la misma el portavoz del grupo, Sr. Núñez Fernández.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, interviene en primer lugar para decir que están de acuerdo con la misma y es difícil aportar nada más.

D<sup>a</sup> Francisca Sánchez, concejal socialista, estima que es la misma moción presentada que el año pasado y por coherencia, al igual que el año anterior, no la va a aprobar su grupo.

El portavoz de I.U. indica que ya sabía que el grupo de gobierno no la iba a aprobar, y que el texto sea literal al del año anterior no es casualidad. Pero coherencia sería hacer algo por la mujer oliventina. No se ha hecho nada por mejorar los datos del desempleo femenino. Hay que escuchar los problemas de las mujeres. Finaliza su intervención diciendo que el grupo socialista no está cualificado para eliminar la desigualdad.

Quedó rechazada la moción con el voto en contra del grupo socialista (9). Votan a favor I.U. (2) y P.P. (6).



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

1.- El día 27 y 28 de Enero se realizó el sorteo de las viviendas de promoción pública en San Rafael y San Benito de la Contienda entre sus adjudicatarios. Las mismas serán entregadas en breve en San Benito y las de San Rafael una vez finalicen las obras de urbanización que ya se están realizando.

2.- El día 3 de Febrero visitó en Colegio Público Agrupado “La Raya” de San Francisco de Olivenza la Consejera de Educación.

3.- El día 4 de Febrero se presentó el cartel de la tradicional Feria Taurina de Marzo 2011, que como en años anteriores, cuenta con las mejores figuras del toreo y que esperamos tenga el mismo éxito y afluencia de público que en las demás ocasiones. Por todos los servicios municipales implicados en la organización, ya se está trabajando para que esos días transcurran con normalidad.

4.- El día 16 se celebró en Olivenza la Inauguración de “Alqueva Territorio Museo” instalado en el Parque Pintasilgos, con la asistencia del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputada de Igualdad y Desarrollo Local, así como los Alcaldes de los municipios pertenecientes al proyecto de Alqueva.

En el mismo acto se hizo entrega de los distintivos del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) a las personas emprendedoras y empresarios del sector turístico de la comarca que han participado en las actividades de formación del “Plan de Dinamización para el emprendimiento y la inversión en el entorno de Alqueva”, organizado por la Diputación.

5.- El Taller de Recualificación, en la especialidad de Jardinería, ha comenzado el pasado día 21 de Febrero. A la inauguración asistieron el Director Gerente del SEXPE, Rafael Pacheco y la Directora de Formación para el Empleo, Gloria González Oyola. Participan en el mismo 10 personas desempleadas del sector de la construcción, donde la dotación para pago de los contratos es a cargo del SEXPE y la aportación de infraestructuras y medios materiales a cargo del Ayuntamiento.

6.- Ya se han iniciado las obras de “Actuaciones de eficiencia energética y recalificación tecnológica de las instalaciones de alumbrado exterior en San Benito de la Contienda” adjudicada a la empresa UTE ENDESA INGENIERIA-ENEL SOLE por importe de 199.891,12.-€.

7.- Desde esta Alcaldía se ha presentado una propuesta de candidatura a favor de la Fundación para la Promoción y Apoyo de las Personas con Discapacidad (FUTUEX) para los premios DISCAPNET 2011 de la fundación ONCE al compromiso con las personas con discapacidad.

8.- Como en años anteriores, este Ayuntamiento en colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda va a realizar la prestación del servicio de ayuda a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya oficina se instalará en la Casa de la Cultura.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

9.- El Servicio Extremeño de Salud realizará en Olivenza y sus pedanías el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, por lo que la Unidad Móvil se desplazará en el mes de Marzo, tanto a Olivenza (donde se atenderán las personas de San Jorge de Alor, Villarreal y Santo Domingo), San Benito de la Contienda y San Francisco de Olivenza (donde se atenderán las personas de San Rafael), cuyos traslados ya están organizados.

10.- El Servicio Extremeño Público de Empleo ha dictado Resolución sobre la Viabilidad del Proyecto presentado por este Ayuntamiento para la solicitud de Escuela-Taller, que contaría con las especialidades de “Electricista de Edificios” con 15 alumnos.

### ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Inicia su intervención el portavoz de I.U.** preguntando si existe en el 2008 alguna autorización para antenas de telefonía móvil en la población.

El Sr. Alcalde contesta que ninguna.

Pregunta seguidamente al Alcalde si conoce la Ley donde se indica el número de personas discapacitadas que han de ser contratadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que la conoce perfectamente, un 5% de las plazas en las convocatorias que se realicen en la Administración.

El portavoz acusa al Alcalde de no cumplir con la legalidad establecida y que presentará denuncia ante Futuex.

En cuanto a la última convocatoria de personal de oficios varios para las pedanías, ruega se establezca el temario de la misma en las bases.

Pregunta acto seguido por la cuantía establecida para el premio “Manuel Pacheco”.

El Sr. Alcalde contesta que en estos momentos lo desconoce, cree que alrededor de 300 euros, la misma cuantía que el año pasado.

¿Existe alguna fecha para el inicio del Observatorio para la Discapacidad? es la siguiente pregunta.

El Sr. Alcalde contesta que se están llevando a cabo los sondeos para finalizar los proyectos.

Solicita información sobre diversas obras que por algún motivo se han paralizado: viviendas de la Junta de Extremadura y Hospedería.

El Sr. Alcalde responde que no existe nueva información sobre estos temas desde el último Pleno.

A la siguiente pregunta ¿qué información puede ofrecer sobre la situación en que se encuentra Nueva Rumasa en la localidad? El Sr. Alcalde alega que es una empresa privada de la que se desconoce su situación. Como es un tema que ha surgido hace poco tiempo no posee toda la información. Cree que la empresa de Olivenza no está afectada, toda vez que detrás, como financiera se encuentra Caja de Almendralejo.

Solicita se le facilite deuda del Ayuntamiento a proveedores a 31.12.10. El Sr. Alcalde le comunica que aún no se ha cerrado el ejercicio 2010.

¿Qué ha previsto para regular la hostelería en materia de la Ley Antitabaco? Siguiente pregunta del portavoz de I.U.

El Sr. Alcalde contesta que se redactará una Ordenanza que regule conforme a la ley denominada antitabaco, los espacios, anexos a las instalaciones hosteleras, donde se permita fumar.





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La última pregunta de I.U. versa sobre el tema “Lusográfica”: A su entender hubo una propuesta de viabilidad por parte del empresario, pero no se está cumpliendo con los trabajadores, pues deberían de estar trabajando dieciséis y no cinco como sucede realmente. Eleva esta protesta al Pleno. Que se cumpla la contratación con respecto a los trabajadores.

El Sr. Alcalde interviene para decir que es el Juez de la Sala de lo Mercantil quien decide en estas cuestiones, que de no cumplirse podría estar cometiendo una infracción penal. Sobre este asunto está trabajando la Junta de Extremadura y Sofiex.

El portavoz de I.U. ruega se agilicen los trámites para la contratación de estos trabajadores.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes